

Condiciones de precios

aplicables a partir del 01/09/2023



El presente documento («Condiciones de precios») establece las tarifas aplicables a los productos y servicios de iBanFirst a partir del 1 de septiembre de 2023.

Las presentes Condiciones de precios forman parte integrante de las [Condiciones generales de uso](#) de iBanFirst y deben leerse conjuntamente con estas. Se aplican automáticamente a todos los usuarios de los servicios prestados por iBanFirst y pueden consultarse en <https://es.ibanfirst.com/condiciones>.

Importe mínimo de transacción

Las tarifas y comisiones establecidas en las Condiciones de precios se aplican a todos los clientes que realicen **un mínimo de 200 000 euros** de transacciones de divisas al año a través de la plataforma iBanFirst.

Si un cliente no cumple el requisito de volumen mínimo estipulado anteriormente, iBanFirst se reserva el derecho de aplicar **un recargo del 0,2 %** calculado sobre todos los flujos entrantes en las distintas cuentas.

Tarifas de productos y servicios

Las tarifas que se muestran a continuación no incluyen impuestos.

Para determinadas actividades específicas, puede aplicarse una excepción a las tarifas que se muestran a continuación. Dicha excepción deberá pactarse con el Gestor de cuentas en virtud de un acuerdo específico.

Las Condiciones de precios pueden modificarse en los términos estipulados en las Condiciones generales de uso.

Contactos

Su primer contacto será su Gestor de cuentas de iBanFirst.

Reclamaciones

Puede enviar cualquier reclamación o queja a complaints@ibanfirst.com.

Administración de cuentas iBanFirst

Comisión de apertura	Gratuito
Comisiones de mantenimiento	Gratuito
Estados de cuenta en línea	Gratuito
Acceso al historial de cuenta, ilimitado	Gratuito
Consulta y administración de cuentas de grupo multiempresa	Gratuito
Comisión por carta de confirmación de cuenta	60 €
Comisión de cierre de cuenta	Gratuito
Gestión de cuentas locales en USD	50-100 € al mes

Pagos

En base a sus volúmenes anuales de transacciones en divisas y tras un análisis realizado por uno de nuestros expertos en divisas, se le ofrecerá una cotización personalizada del tipo de cambio.

Pagos entre cuentas iBanFirst (pago instantáneo)	Gratuito
Comisiones relativas al tipo de pago seleccionado / gastos por comisiones facturadas por los bancos intermediarios:	
<ul style="list-style-type: none"> • SEPA¹ • DSP² • SWIFT (excluidos SEPA/PSD o para divisas distintas del euro) 	Gratuito 5 € 5 €/SHARE ³ , 10 €/OUR ³
Recargo por LBTR (disponible solo para pagos superiores a 1 000 € en la SEPA) ⁴	15 €
Recargo por pagos exprés ⁴	6 €
Órdenes recibidas para adeudos directos SEPA (Core) ⁵	No disponible
Órdenes recibidas para adeudos directos SEPA (B2B) ⁵	Gratuito (a cuentas bancarias del cliente)
Seguimiento del pago en tiempo real para el ordenante y los beneficiarios (Rastreador de pagos)	Gratuito
Acceso a los mensajes de transferencia bancaria (SWIFT MT103)	Gratuito
Comisión por investigación	20 €
Cancelación o modificación del pago	20 €
Devolución de fondos	20 €
Embargos	10% de las cantidades embargadas con un límite de 100 €
Comisiones por cuenta inactiva	30 € anuales

¹ Véase Anexo B.

² Véase Anexo C.

³ Consulte el [Centro de Ayuda de iBanFirst](#) para obtener más información sobre los tipos de pago disponibles.

⁴ Consulte el [Centro de Ayuda de iBanFirst](#) para obtener más información sobre las velocidades de pago disponibles.

⁵ Consulte el [Centro de Ayuda de iBanFirst](#) para obtener más información sobre las órdenes de adeudo directo SEPA Core y B2B.

Abonos y adeudos en cuenta

Abonos y adeudos en cuenta*	Gratuito
Orden de adeudo directo SEPA emitida (Core) ¹	Gratuito
Orden de adeudo directo SEPA emitida (B2B) ¹	Gratuito
Abono en una cuenta iBanFirst mediante iniciación de pagos de banca abierta ²	Gratuito

* Se aplican comisiones variables del 0,2 % a las transferencias y abonos recibidos de una cuenta de terceros (incluidos los adeudos directos SEPA y los pagos de banca abierta) para los clientes que realicen menos de 200 000 € de transacciones de divisas al año.

Gestión del riesgo de pagos futuros en divisas (a plazo)

Activación del módulo bajo petición

Los contratos de divisas a plazo presentan un riesgo de mercado, por lo que iBanFirst puede exigir a los clientes que suscriban dichos contratos que aporten una garantía si el vencimiento supera los 7 días. En algunos casos, la garantía puede complementarse con un ajuste de los márgenes. La garantía se expresa como un porcentaje del importe a pagar y debe abonarse en su cuenta de garantía en las 48 horas siguientes a la validación de sus posiciones a plazo. El importe variará en función del vencimiento de su transacción a plazo y se deducirá del importe total final a liquidar.

Las condiciones que rigen la garantía y el ajuste de los márgenes se describen detalladamente en la plataforma, en el apartado «Cuenta de garantía», en la pestaña «Normas y parámetros». Para más información, consulte las Condiciones generales de uso.

Tipo de transacción	Garantía
Divisas a plazo < 7 días	0%
Divisas a plazo ≥ 7 días et ≤ 1 mes	3%
Divisas a plazo > 1 mes et ≤ 6 meses	5%
Divisas a plazo > 6 meses et ≤ 2 años	10%

Otros servicios empresariales

Incorporación de EBICS / SWIFTNet o API en su software de contabilidad, gestión de tesorería o ERP	Gratuito a menos que se solicite lo contrario
--	---

¹ Consulte el [Centro de Ayuda de iBanFirst](#) para obtener más información sobre las órdenes de adeudo directo SEPA Core y B2B.

² Consulte el [Centro de Ayuda de iBanFirst](#) para obtener más información sobre la iniciación de pagos de banca abierta.

A. Tabla de tipos de cambio

Cuando se apliquen comisiones, consulte la tabla de tipos de cambio correspondiente a su moneda contable.

Devisa	1 EUR =
AED	4,5000
AUD	1,7000
BGN	2,0000
CAD	1,6000
CHF	1,2000
CNH/CNY	7,5000
CZK	27,000
DKK	7,5000
EUR	1,0000
GBP	0,9000
HKD	10,0000
HUF	400,00
ILS	4,0000
JPY	140,00
MAD	12,0000
MXN	25,0000
NOK	11,0000
NZD	1,8000
PLN	5,0000
RON	5,5000
SAR	4,5000
SEK	11,0000
SGD	1,7000
THB	45,000
TRY	18,0000
USD	1,2000
XAF	660,00
XOF	660,00
ZAR	20,0000

B. Transferencias SEPA

El Espacio Económico Europeo (EEE) está formado por los 27 países de la Unión Europea junto con Islandia, Noruega y Liechtenstein.

La SEPA (zona única de pagos en euros) está formada por el EEE, además de Suiza, Mónaco, Jersey, Guernesey, Isla de Man, San Marino, Andorra, Reino Unido, Saint Pierre y Miquelón y Ciudad del Vaticano.

El reglamento europeo relativo a la SEPA definió el marco jurídico de los servicios de pago en el EEE e introdujo nuevos instrumentos de pago «SEPA» (en EUR) que homogeneizan las transferencias y los adeudos directos en toda la zona SEPA.

Para que una transferencia sea compatible con la SEPA, debe cumplir los siguientes criterios:

- estar denominada en euros;
- efectuarse dentro de la SEPA;
- ser estándar (no urgente/exprés);
- ser procesable automáticamente gracias al IBAN (número internacional de cuenta bancaria) del beneficiario.

C. Transferencias con arreglo a la DSP

En términos generales, la PSD (Directiva sobre servicios de pago) se aplica a las transacciones de pago realizadas dentro del EEE (es decir, los 27 países de la Unión Europea, además de Noruega, Islandia y Liechtenstein) y que:

- tienen como origen y destino una cuenta situada en un país dentro del EEE que se rige por la PSD;
- están denominadas en una de las divisas de un estado miembro del EEE (es decir: EUR, HUF, ISK, NOK, PLN, RON, SEK, BGN, CHF, CZK, DKK).

Sin embargo, la PSD (con algunas excepciones) también se aplica a las partes de una transacción de pago efectuada dentro del EEE con relación a pagos desde y/o hacia una cuenta situada en un país del EEE, en una divisa no perteneciente al EEE.

D. Glosario

Código de identificación bancaria (BIC): norma internacional para identificar a las organizaciones que realizan pagos a través de la red SWIFT.

Carta de confirmación: también denominada procedimiento de confirmación directa, una carta de confirmación se emite en respuesta a una solicitud realizada por un tercero que mantiene relaciones comerciales con su empresa para obtener la confirmación directa de su experto contable o auditor legal de todas las transacciones, saldos u otra información.

SHARE (tipo de pago): tipo de pago realizado a través de la red SWIFT que determina cómo se dividen las comisiones de transacción entre el ordenante y el beneficiario. Con los pagos SHARE, las comisiones se dividen entre el beneficiario y el ordenante. La parte de las comisiones correspondiente al beneficiario se deducirá del importe recibido.

Fecha de valor: fecha en la que los fondos se adeudan o abonan efectivamente en una cuenta.

Número internacional de cuenta bancaria (IBAN): estándar internacional para los números de cuenta bancaria utilizados para los pagos europeos SEPA y, en su caso, para los pagos internacionales.

OUR (tipo de pago): tipo de pago realizado a través de la red SWIFT que determina cómo se dividen las comisiones de transacción entre el ordenante y el beneficiario. Con los pagos OUR, el ordenante opta por pagar todas las comisiones. Por tanto, el beneficiario está seguro de recibir el importe íntegro del pago, sin que se le deduzcan comisiones.

Liquidación bruta en tiempo real (LBTR): sistema de pago por el que las transacciones se liquidan de forma continua y en tiempo real, transacción por transacción. Los pagos con la opción LBTR llegan al banco del beneficiario en el plazo de una hora en horario laboral.


 **iBanFirst Madrid**

c/ Principe de Vergara 109
7º Izq 28002 Madrid

 +34 91 949 81 20

 **iBanFirst Bruselas**

350 Avenue Louise
1050 Bruselas

 +32 2 808 15 42

 hello@ibanfirst.com

 www.ibanfirst.com